



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTI

174

En año ochavauenda desde que se puenen e  
incluyen en adellante y ad lo restrimio. Mura  
dia Noviembre quinze de mill deventa y Cin  
te años.

Juan de Belland J. Pedro Saavedra

Haviendo Coronado e asimilado el  
propio de la ganada de los por y para el Reino  
representacion, y en Informe sobre ello que se en lo  
anteriormente, por los Cavalteros Comisarios, y  
paxote que obediandose por de averdad de  
no Usar de vacios para la pesquera en el Reino  
go que le queda de un averdamente, y tenien  
do los quatro meses de Americano Ganada  
de la hacienda, y cada S. Saavedra la renta  
de los quatro mill reales en cada un año que se  
Expedir en año Informe, en demuncacion  
de la quebra que se sigue de queros eno y  
repario de ad lo restrimio de

D. Diego Araya  
Roxas

Antonio